

**REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)**

**ACTA N° 146 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2005  
"AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y veinte de la mañana (9:20 a.m.) del **MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO)**, previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de SESPAS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. ENRIQUILLO MATOS Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. CARLOS HERNANDEZ Y SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO, LICDA. STELLA LEON E ING. EDUARDO DE CASTRO**, Titulares y Suplente Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA PEGUERO, SRA. FRANCISCA JIMENEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS Y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES Y ARQ. MARCOS MARTÍNEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE Y SRA. MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **LIC. ANDRES JULIO ESPINAL**, Suplente Representante del BCRD y **LIC. ARTURO PEGUERO**, Suplente Representante del Sector Empleador. Estuvieron en calidad de invitados el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Decisión en cuanto a la metodología para el cumplimiento con los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS (Resolutivo)
2. Aprobación del Acta No. 145 del CNSS y del Orden del día (Resolutivo)

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Luis Paulino' and 'Arturo Peguero']*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'H. Otero', 'C.R.H.', 'M.S.R.', 'S.B.', and 'J.M.S.R.']*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Luis Paulino' and 'Arturo Peguero']*

3. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
  - 2.1 Solución del Artículo 165
  - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud
  - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
4. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)
5. Informe mensual de la TSS sobre recaudos (informativo)
6. Conocimiento de la decisión del Consejo Directivo del IDSS con relación Autoseguro establecido en el Artículo 43, Párrafo II de la Ley 87-01 (anexa) (Resolutivo)
7. Solicitud del IDSS de traspaso facturación de cotizaciones del Seguro de Salud a la Tesorería de la Seguridad Social (anexo) (Resolutivo)
8. Exposición de la DIDA caso solicitud de préstamo (Informativo)
9. Situación de afiliados que aparecen en AFP's no seleccionada (solicitud sector laboral) (Resolutivo)
10. Exposición de la SESPAS sobre las políticas y planes de desarrollo del Sistema Nacional de Salud en la presente etapa (Secretario de Estado de Salud Pública)
11. Turno Libre

Antes de iniciar con el conocimiento del primer punto de la agenda prevista, el **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul** procedió a juramentar al **Dr. Enriquillo Matos**, actual Presidente del Colegio Médico Dominicano.

**Punto No. 1: Decisión en cuanto a la metodología para el cumplimiento con los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS (Resolutivo)**

El **Presidente del Consejo, Lic. José Ramón Fadul**, expresó que convocó la reunión para conocer el tema que había sido extraído de la agenda, en vista de que ni el Sector Gubernamental ni el Sector Laboral tenían una posición definida en cuanto al mismo. Manifestó de manera informal que el Sector Gubernamental plantea el conocimiento del tema después de mayo, pero que es el CNSS quien finalmente decide, por su soberanía y por ser el órgano rector de las demás instituciones del SDSS. Pidió al Sector Empleador su comprensión en vista de que no se extrajo el tema para violentar ningún procedimiento, ni porque exista un interés marcado ni nada que ocultar, simplemente porque el Sector Gubernamental no tiene una posición definida al respecto. Agregó que existen sectores con capacidad de veto, aunque no puede hacerse uso abusivo de ello, pero que por lo menos esto obliga a la concertación, como base de sustentación de la Ley. Expresó que la extracción del tema de la agenda prevista se hizo en el entendido de que un sector por no tener consenso sobre el tema iba a solicitar la reposición del mismo, lo que estancaría el conocimiento de una serie de puntos pendientes que podían ser aprovechados.

Reiteró la posición del Sector Gubernamental y agregó que el punto fue discutido a lo interno de su sector, aunque no de manera determinante, y que se entiende que de la no ratificación o no conocimiento del tema en cuanto a los funcionarios que cesaron su mandato, los órganos que ellos representan no caen en la ilegalidad pues existe la figura jurídica del derecho civil, la tácita reconducción, que para nuestra Constitución es vigente, la cual plantea que aunque no se validen los funcionarios, automáticamente no se invalidan sus decisiones porque no se ha debatido a lo interno del CNSS el tema, es una posición jurídica, pero expresó que hay otra que sostiene que se invalidan las decisiones de los funcionarios por haber vencido sus mandatos. Insistió que el Sector Gubernamental no

Handwritten notes and signatures on the right margin: H. Dur, CRH, WJ, JMS, P, and others.

Handwritten notes and signatures on the left margin: M, and others.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page: Jc., J, B, J, and others.

tiene posición definida. A continuación presentó el tema "Decisión en cuanto a la metodología para el cumplimiento con los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS" para su discusión de la forma que los Consejeros entiendan más conveniente e instó a que primara el interés general en beneficio de la Ley 87-01.

La **Dra. Marisol Vicens** expresó que no se conocía hasta ahora la información precisa y, al mismo tiempo, advirtió al Sector Gubernamental que postergar a mayo el conocimiento del tema le daba un matiz político, criterio que el Sector Empleador no compartía, porque el CNSS tenía un proyecto muy importante en sus manos, la Seguridad Social, y que por tanto existe un mandato como órgano rector del SDSS de fortalecerlo, de demostrarle al pueblo dominicano que puede existir un Sistema de Seguridad Social sin estar contaminado con la política. Lamentó el giro político que se le está dando a un asunto de estricto cumplimiento de la Ley 87-01, puesto que la vocación de los funcionarios debe ser eminentemente técnica para asegurar confianza en un Sistema tan importante. Recordó que el tema surgió a propósito de la elección forzosa que se intentó en un momento hacer para el puesto de Sub-Gerente y desde ahí el Sector Empleador planteó su posición de que no se trataba de elegir un funcionario porque se había resuelto el caso del anterior, sino que los funcionarios tenían un mandato que iba a vencer y que al mismo tiempo la Ley manda al CNSS a decidir sobre el desempeño que han tenido algunos funcionarios durante su gestión. Manifestó que han transcurrido tres meses de ese debate y que en la presente sesión finalmente, luego de tener los mandatos vencidos, se escucha la no intención por parte del Sector Gubernamental del conocimiento del tema hasta mayo. Expresó que el Sector Empleador entiende que es un duro revés para un Sistema que empieza, que lo debilita institucionalmente, no sólo al CNSS por incumplir su mandato, sino a las Superintendencias cuyas decisiones podrían ser cuestionadas en su legalidad. Advirtió que en estos asuntos no se puede dar lugar a interpretaciones porque ya sería una debilidad para el regulador. Recordó la comunicación enviada por el Sector Empleador, a propósito del tema, que luego fue reiterada por otra, porque como Consejeros se está en la responsabilidad de cumplir con el mandato de la Ley, independientemente de lo que el Poder Ejecutivo decida sobre la fecha de emisión de los decretos. Recordó que es un deber irrenunciable por el compromiso existente con la institucionalidad del SDSS, la cual obliga al CNSS ser coherente y cumplir con su responsabilidad, y que este no es un asunto imposible de consensuar, ya que existe una disposición de la Ley que dice que los funcionarios durarán un período de 4 años y que al término de ellos se evaluará su desempeño, para luego enviar la terna al Poder Ejecutivo. Se expresó sobre la intención del Sector Empleador de escuchar la decisión del Sector Laboral, en vista de que el Sector Gubernamental ya había planteado su posición por intermedio del Presidente del CNSS, para de esta forma saber si se seguirá debatiendo el tema.

El **Sr. José Luis León** recordó que en dos ocasiones el Sector Laboral solicitó la reposición del tema porque precisamente no había un consenso sobre la metodología que fuera adecuada, fruto del consenso. Expresó que la posición del Sector Gubernamental no existía para ese entonces y que para el Sector Laboral el tema está sobre la mesa y se convocó la sesión para discutirlo.

HBC

CPA

WJ

JMSA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

59

[Handwritten mark]



instituciones. Expresó que la Ley no establece el proceso de selección de una terna de candidatos, sino una terna que se escoge por voto secreto, aunque no limita las aspiraciones de las personas. Recordó que la Seguridad Social es un proyecto de Nación, no político, y que el propio Presidente de la República en un discurso hablaba de que no se pueden politizar las instituciones del Estado, entonces, expresó, extraña que se regularicen mediante decreto los nombramientos, que se diga que es negativo para las instituciones las politizaciones y que en el CNSS se plantee a nombre del Sector Gubernamental que la selección se haga por el tripartismo, habiendo una serie de sectores presentes con igual derecho y que, además, todo ciudadano siempre que tenga capacidad para ocupar un puesto, tendrá derecho a participar en la selección de cualquier cargo. Señaló que dicha selección debe hacerse por concurso para elegir los participantes en la terna, el Presidente de la República tendrá la última palabra pero advirtió que el limitar el derecho de cualquier ciudadano y despreciar recursos formados en las diferentes áreas no es beneficioso ni para el SDSS ni para la Nación.

El **Lic. José Ramón Fadul** aclaró que puede participar todo ciudadano interesado, pero que al final son tres y deben ser electos por el tripartismo, la terna deberá estar conformada por tres personas y para llegar a ella el CNSS depurará la metodología a utilizar para traer candidatos de acuerdo al perfil. Recordó que la Ley 87-01 es una Ley especial, por tanto un decreto no la destituye.

El **Lic. Viterbo Tolentino** expresó que todo interesado puede participar y si se nombra una comisión, esta se encontrará representada por todos los sectores, por tanto cada uno traerá su candidato para la elaboración de la terna y votará por el propuesto.

La **Licda. Stella León** señaló que se estaban discutiendo cuestiones que no llevarán al CNSS a un término final sobre el tema y, desde el inicio, el Sector Empleador ha sido enfático al señalar que la discusión del tema va a tomar tiempo, precisamente porque se ha demostrado que para tomar decisiones se invierte mucho tiempo. Recordó que el tema estaba en agenda desde octubre y que a la fecha no parece que será el fin de la parte relativa a la definición de la metodología. Recordó que el Sector Empleador presentó una alternativa, y la idea era que todos los sectores trajeran la suya, por tanto, el CNSS tiene que definirla en vista de que los mandatos están vencidos. Señaló que la propuesta presentada por su sector está basada en la Ley y lo que este se propone a su vez es saber a qué mejoras y a qué consenso se puede llegar sólo de metodología, entonces por qué no dedicar el tiempo a definir paso por paso en qué se está o no de acuerdo, e ir de este modo de principio a fin.

El **Sr. Jesús Navarero** preguntó si solamente los sectores con poder de veto tenían la capacidad de elegir.

El **Lic. José Ramón Fadul** aclaró que todos los sectores que convergen en el CNSS tienen capacidad de hacer propuestas y señalamientos, pero que en el momento de votar quienes pueden objetar, e incluso paralizar un punto, son los sectores con derecho a veto, pero el CNSS es soberano y asume todo la responsabilidad de cumplir con la Ley.

ABOC  
CRA

Int

...

...

...

SB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "ABOC", "CRA", "Int", "SB", and various other marks.

El Sr. **Jesús Navarro** expresó que el CNSS debe resolver sobre una modificación a la Ley porque algunos elementos se convierten en antidemocráticos, ya que en cualquier parte donde se encuentran sectores con derecho a veto, la Ley debe establecer como elemento reglamentario que cuando dos de estos sectores estén de acuerdo prime su decisión sobre el tercero, por tanto es antidemocrático el hecho de que un sector vete el consenso de los demás. Señaló que era una cuestión de metodología que debe discutirse, y si la preocupación de la metodología es permanente aquí en el CNSS, visto el hecho de que no se conocen los antecedentes de los debates, pero que de algunas revisiones realizadas ha visto que el CNSS está precedido por decisiones absolutamente antidemocráticas e impuestas. Propuso el nombramiento de una comisión que estudie la metodología del CNSS para que se hiciese una corrección de los aspectos en los que exista diferencia y luego que se presente al CNSS para entrar en el debate de la reglamentación, de lo contrario que se conociese la posición del Presidente de la República.

HAB  
CPH  
F  
2  
2

El Dr. **Héctor Otero** preguntó sobre la metodología utilizada para elegir a los primeros incumbentes, ya que la Ley establece claramente el procedimiento, y el CNSS no está facultado para cambiarla.

El Lic. **Bienvenido Martínez** expresó que el SDSS debe ser equilibrado y que todo equilibrio tiene una palabra clave que es el consenso. Agregó que este consenso es la razón por la cual existe un Presidente de la República que ha mostrado que no avasalla, que es muy mesurado y que procura siempre buscar la decisión que vaya en armonía con los sectores que conforman a la ciudadanía. Añadió que hay un sector que ha planteado una metodología, que no ha contado con el apoyo de los demás sectores, por lo que planteó en su nombre, no el de su sector, la designación de una comisión mínima que elabore o revise la metodología dentro de un marco de legalidad, tomando como marco de referencia la ley y los reglamentos, que analice la metodología a emplear con profundidad, porque en este escenario es muy difícil parir una metodología de consenso, que es la palabra clave, y señaló que ningún sector va a imponerle al otro una solución. En tal sentido reiteró su propuesta de designar una Comisión mínima, donde el tema sea debatido a conciencia

*[Handwritten signature]*

El Lic. **José Ramón Fadul** señaló que el Sector Empleador sometió una propuesta de metodología, que es la única existente; y que la otra propuesta que existe es la de formar una comisión. Por otra parte, aclaró al Dr. Héctor Otero su inquietud en cuanto a cómo fueron seleccionados los incumbentes de las distintas instancias, señalando que fue algo muy político, donde el pasado Presidente de la República nombraba a los encargados de las instancias según su parecer. En tal sentido, expresó que el Sector Empleador lo que quiere es evitar este tipo de aberración, que se busque una metodología, que se elija un perfil, lo cual es sano, no es personal, no es contra ninguno de los incumbentes, y consideró que por su parte no existe ninguna objeción a la propuesta planteada por el Sector Empleador, a excepción de los colores de la boleta, pues en dicha propuesta se tiene una idea concreta de los perfiles. Sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras las propuestas hechas por el Sector Empleador y el Lic. Bienvenido Martínez.

*[Handwritten signature]*

La Licda. **María Isabel Gassó** expresó su desacuerdo con la creación de una Comisión que conozca el tema, debido a las experiencias que hasta la fecha se tiene con los resultados de las comisiones de trabajo del CNSS, de las cuales algunas son muy eficientes, pero otras

*[Handwritten signature]*

SB  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

eternizan las cosas, como fue el caso de la Comisión del Art. 165, por lo que no considero prudente la creación de una Comisión para tratar este tema. Expresó su preocupación de que si se forma una Comisión este tema quede en el limbo, porque luego de que la misma presente sus resultados ante el CNSS aparezcan personas diciendo que eso no es lo que quieren. Agregó que en el CNSS no sólo están los sectores con derecho a veto, sino que existen muchas instancias representadas, lo que representa una situación delicada, porque estos sectores tienen derecho a opinar. Reiteró su inquietud de que el tema se eternice y expresó su disposición seguir escuchando opiniones.

HBC  
CRH

El Sr. **Silvio Ureña** expresó que existe una situación de incertidumbre con un funcionario que esté trabajando con la presión de que lo cambien o no, por lo que debe buscarse una salida satisfactoria. Manifestó que en el caso de que se cree una Comisión deben imponerse plazos fijos. Secundó la posición de la Licda. Gassó en el sentido de que si la Comisión no va a rendir frutos, no vale la pena, pero agregó que estaría de acuerdo con esta Comisión si la misma debe parir una decisión en un tiempo determinado y con respeto de los sectores. Exhortó a los presentes a aprovechar el tiempo, sobre todo cuando hay casos como el del SFS, el cual puede ser impulsado a partir de la definición de este tema e indicó que si su sector a partir de febrero no ve avances apelará a los trabajadores para que se respeten sus derechos.

1177

La Sra. **Minerva Magdaleno** expresó que este es un tema de preocupación, en cuanto a las opiniones emitidas, por lo que consideró que es una decisión que estaba definida con relación a la elección de los funcionarios del CNSS. Manifestó que hay un razonamiento lógico de que no se puede seleccionar a nadie sobre quien no se haya determinado cómo se va a elegir, cómo se va a proceder, razón por la cual debe definirse la metodología a utilizar, si no estaba definida antes, e indicó que si se estaba aproximando la fecha de terminación del mandato se debió pensar en cómo se iba a enmendar esa metodología a utilizar. Por lo antes expuesto, se solidarizó con el sector laboral y agregó que además se debe determinar el tiempo, por lo que en el próximo CNSS debe venir una propuesta y determinar el tiempo para la selección de los funcionarios. Añadió que la población humilde se ve frustrada ante esta situación, porque ni para mayo ni junio se iniciará el SFS. Para finalizar, exhortó a los Consejeros a definir un plazo para determinar en qué fecha se hará la elección de los incumbentes, el cual debe ser lo antes posible.

*[Handwritten signature]*

SR  
M  
SR

El Sr. **Jesús Navarero** consideró que los planteamientos giran en torno a una misma propuesta y que los procedimientos están sumamente debatidos, por lo que se debe conocer la única la propuesta que hay.

*[Handwritten signature]*

La Dra. **Marisol Vicens** aclaró que hay una propuesta hecha por el Sector Empleador, en la que incluso se estipuló una fecha para ejecutarla, que era al 15 de noviembre, para tener tiempo antes de que se vencieran los mandatos de los Superintendentes. Señaló que ya ese plazo está vencido y que debe discutirse la propuesta, porque ya el CNSS tiene tres meses debatiendo algo que la ley exige, que es decidir sobre la confirmación o destitución de los funcionarios que están al frente de las instancias que conforman el SDSS. Exhortó a los Consejeros a concretar las decisiones que puedan tomarse.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

SB

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

El **Lic. Jose Ramón Fadul** propuso la creación de una Comisión para el estudio de una propuesta y que traiga a la próxima sesión del CNSS el resultado de lo que se estudie. Agregó que hay una propuesta de que esta Comisión se conforme con la representación de todos los sectores y que se determine un plazo para su funcionamiento, porque este es un organismo colegiado, en el que cada quien tiene una manera de pensar y tiene participación. En tal sentido, reiteró su propuesta de creación de una comisión para el estudio de la metodología que debe aplicarse para el cambio o ratificación de los funcionarios.

ABUC  
CRH  
627

La **Dra. Marisol Vicens** consideró que la propuesta que debe tomarse en cuenta primero es la del Sector Empleador, porque ya tiene tres meses, y señaló que hay una nueva propuesta que se ha puesto sobre la mesa. Hizo un llamado de recordar que tenemos que conocer ese punto, porque no tiene sentido seguir posponiendo el tema, ya que es una metodología que debe definirse. A continuación solicitó un cuarto intermedio en nombre del Sector Empleador.

Finalizado el cuarto intermedio, el **Lic. José Ramón Fadul, Presidente del CNSS**, indicó que el Dr. Porfirio Hernandez le hizo una observación muy pertinente, que es decidir sobre el acta pasada, por lo que sometió a la consideración de los Consejeros la posposición de su aprobación para la próxima sesión, lo cual fue aprobado.

El **Lic. Jose Ramón Fadul** dio la palabra a los distintos sectores para que presentaran su decisión sobre la propuesta de conformación de la comisión que estudie la metodología de selección de los funcionarios del SDSS.

La **Dra. Marisol Vicens** indicó que su sector discutió la propuesta y que en aras de llegar a consenso estarían dispuestos a que se designe una comisión bajo la condición de que la misma se reúna de emergencia, tomando las decisiones que sean de lugar sobre la metodología, de la cual ya existe un borrador elaborado por el Sector Empleador y que hasta tanto esta Comisión no tenga un informe de resultados no se convocará a una próxima sesión del CNSS, en vista del historial de las Comisiones que ha sido eternizar las cosas.

M

SDSS

El **Sr. Silvio Ureña** expresó que el Sector Laboral estaba de acuerdo con el análisis de la metodología y con la imposición de un plazo a la Comisión, pero sin camisa de fuerza. Secundó la propuesta de creación de una comisión con un plazo establecido en la que participen todos los sectores, pero no aprueba que el CNSS quede sin operar hasta tanto la misma tenga algún resultado.

M

M

El **Lic. José Ramón Fadul** señaló que esta es una comisión especial que va a actuar bajo el mandato del CNSS para estudiar la metodología que se debe aplicar, dada la gravedad del punto. Señaló que hay dos discusiones, una que se produce por la tácita reconducción de los funcionarios y otra que cuestiona la validez de sus decisiones una vez vencidos los mandatos, ya que la ley no le previó una continuidad, salvo una ratificación o una nueva elección. Consideró que no se plantea una camisa de fuerza, por lo que propuso un plazo a la Comisión para que presente sus resultados el 15 o 16 de enero del 2006.

G

J

M

Ac.

Los Bores

M

SB

M



El **Lic. Jose Ramón Fadul** no estuvo de acuerdo e indicó que el plazo es abierto, ya que está convocando la próxima sesión extraordinaria para el 19 de enero, pero que si debe sesionarse antes, no existe inconveniente. Agregó que la siguiente reunión de enero será para el día 26 o antes, en vista de que es día feriado.

La **Dra. Marisol Vicens** añadió que para la comisión se deben designar un titular y suplente de cada sector, para aquellos casos en que el titular no pueda asistir, el suplente lo sustituya, pero indicó que este suplente sólo debe asistir si el titular se encuentra ausente.

La **Dra. Marisol Vicens** indicó que se ha debatido públicamente la posible candidatura del Lic. Bienvenido Martínez a uno de los puestos, por lo cual no sería prudente que él fuera parte de la comisión que estudiará la metodología y que la presida.

El **Lic. José Ramón Fadul** designó entonces al Sr. Viterbo Tolentino, pero indicó que el mismo tiene muchos compromisos en estos momentos.

El **Sr. Jesús Navarro** refutó el planteamiento de la Dra. Vicens, porque en el CNSS no se conocen los aspirantes a los diferentes puestos y que por tanto no hay ningún hecho que invalide la situación del Lic. Bienvenido Martínez.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul** corroboró la posición del Sr. Navarro, por tanto, designó como Representante del Sector Gubernamental y Presidente de la Comisión al Lic. Bienvenido Martínez.

Luego de las observaciones realizadas a la propuesta de creación de una Comisión especial, el Presidente del CNSS, **Lic. José Ramón Fadul**, sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras dicha propuesta, la cual fue aprobada:

**Resolución No. 146-01: Se crea una comisión especial de emergencia integrada por los Consejeros: Lic. Bienvenido Martínez, Representante del Sector Gubernamental, la Dra. Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador, el Sr. Silvio Ureña, Representante del Sector Laboral, el Dr. Enriquillo Matos, Representante del CMD, la Sra. Argentina Abreu, Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud, el Lic. Juan Manuel Salas, Representante de los Gremios de Enfermería, la Ing. Cándida Reyes, Representante de los Profesionales y Técnicos, el Sr. Mario Cornielle, Representante de los Trabajadores de las Microempresas y el Sr. Jesús Navarro, Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, con la finalidad de estudiar la metodología que se aplicará para la ratificación o cambio de los funcionarios del SDSS, teniendo como documento base la propuesta presentada por el Sector Empleador. Dicha comisión deberá presentar informe de resultados en la próxima sesión del CNSS, que será celebrada el día 19 de enero del año 2006.**

De inmediato, dio por finalizada la sesión siendo las 10:30 a.m. y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.

CRH

Mar

11/1

5 MSP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

M  
Ac. [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] SB

  
**LIC. JOSE RAMON FADUL**  
Secretario de Estado de Trabajo  
Presidente del CNSS

  
**DRA. ANINA DEL CASTILLO**  
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social

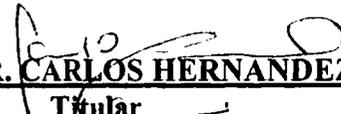
  
**DR. HECTOR OTERO**  
Suplente

  
**LIC. VITERBO TOLENTINO**  
Suplente

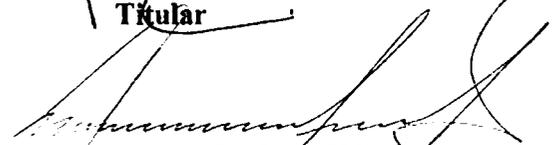
  
**LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**  
Suplente

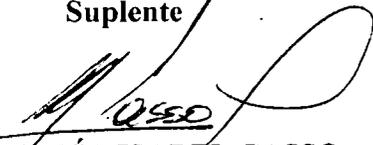
  
**DR. ENRIQUILLO MATOS**  
Titular

  
**DRA. MARITZA RODRIGUEZ**  
Suplente

  
**DR. CARLOS HERNANDEZ**  
Titular

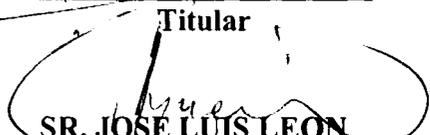
  
**SRA. ARGENTINA ABREU**  
Suplente

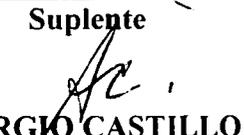
  
**DRA. MARISOL VICENS**  
Titular

  
**LICDA. MARIA ISABEL GASSO**  
Titular

  
**LICDA. STELLA LEON**  
Titular

  
**ING. EDUARDO DE CASTRO**  
Suplente

  
**SR. JOSE LUIS LEON**  
Titular

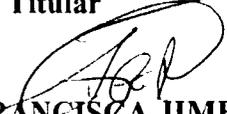
  
**SR. SERGIO CASTILLO**  
Titular

HBOC

af



  
SR. SILVIO UREÑA  
Titular

  
SRA. FRANCISCA JIMENEZ  
Suplente

  
LIC. JUAN MANUEL SALAS  
Titular

  
ING. CANDIDA REYES  
Titular

  
SR. JESUS NAVARRO  
Titular

  
SR. MARIO CORNIELLE  
Titular

  
SRA. FRANCISCA PEGUERO  
Suplente

  
SRA. OLIMPIA CONTRERAS  
Suplente

  
SRA. MINERVA MAGDALENO  
Suplente

  
ARO. MARCOS MARTINEZ  
Suplente

  
SRA. AMARILIS DANAE  
Suplente

  
SRA. MERCEDES CANALDA  
Suplente

*#102*

